

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000063

Fecha: 05/09/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA



## RIESGOS EN LA CONTRATACION PUBLICA

Código de la dependencia: 50000

Ciudad y fecha: Medellín, 4 de septiembre de 2023

**PARA: JEFES DE DEPENDENCIAS, SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL, EQUIPOS DE ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL Y SUPERVISORES.**

**ASUNTO: RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA FRENTE A LA ELABORACIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS.**

**OBJETO:** Identificar los riesgos inherentes a la contratación de bienes y/o servicios a los cuales puede estar expuesta la entidad por medio de su identificación, tipificación asignación, tratamiento y monitoreo, con el fin de prevenir y reducir la probabilidad de ocurrencia, así como su impacto asociado, todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

La presente circular está enmarcada dentro de las auditorías internas, en las cuales se ha establecido lo que a continuación se cita:

*“Se invita a revisar y a ajustar el formato matriz de riesgos para contratos F-CA-90, con el fin de que al ser utilizado en cada uno de los contratos se establezca en dicho formato el número del contrato, objeto contractual y la fecha de elaboración del documento, de esta forma se minimiza el riesgo de copiar y pegar de una carpeta a otra, al tener que colocar información básica de su contrato, lo que lleva a que se tenga que hacer una revisión del formato antes de incorporarlo en el contrato.”*

Y también se preceptúa lo siguiente:” *Manejan un formato con codificación, versión y fecha de aprobación diferente a la versionada en el sistema de la gestión de la calidad. Así mismo en otros contratos se encuentran encabezados en la matriz de riesgos diferentes a los de calidad”.*



**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SCS133-1

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2023000063**

**Fecha: 05/09/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA



Además de lo anterior, se establece una censura a partir de que en algunos casos de procesos contractuales no se encontró la matriz de riesgos y en otros estaba incompleta al evidenciarse casillas sin diligenciar.

Así mismo, la auditoria elevó la recomendación consistente en realizar la revisión de las matrices de riesgos de los procesos contractuales incorporando también en las mismas los riesgos fiscales que se deben identificar y controlar.

Con el propósito de definir lineamientos y de continuar mejorando los procesos, la Oficina Asesora Jurídica, en su función de orientar los procesos de contratación que se adelantan al interior de la entidad y de establecer estrategias para prevenir el daño antijurídico de INDEPORTES, considera pertinente emitir recomendaciones a quienes ejerzan funciones de dirección en las distintas áreas misionales de la Entidad, a los jefes de oficina, para que estos a su vez repliquen en general participan en los diferentes roles del proceso de contratación.

## 1.NORMATIVIDAD

para la ejecución de las actividades de esta orientación se recomienda tomar como base los siguientes referentes jurídicos

-Ley 80 de 1993.

-La Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

-El Decreto Ley 4170 de 2011 modificado por el decreto 1822 de 2019, establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Es así como el artículo 12 establece dentro de las funciones de Colombia compra: Diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura.



**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SCSI33-1

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2023000063**

**Fecha: 05/09/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA



-El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.1 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

- Documento CONPES 3714 “Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública”.

- Colombia Compra Eficiente (Manual para la identificación del Riesgo en los Procesos de Contratación).

## **2.RIESGOS EN LA CONTRATACION ESTATAL:**

La guía de Colombia compra, indica que las Entidades Estatales deben estructurar un sistema de administración de riesgos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación;
- 2.Los eventos que alteren la ejecución del contrato;
- 3.El equilibrio económico del contrato;
- 4.La eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación;
5. la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales, proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y reducir la posibilidad de litigios; entre otros.



**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2023000063**

**Fecha: 05/09/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA



Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

Actividad No 1. Establecer el contexto del contrato o convenio

Para establecer el contexto del contrato o convenio se recomienda, involucrar los aspectos asociados al proceso tales como:

- El objeto del contrato o convenio.
- Los participantes del proceso de contratación.
- Los ciudadanos beneficiados en el proceso de contratación.
- La disponibilidad de recursos y conocimientos de la SDIS para la ejecución del proceso contractual.
- La suficiencia presupuestal del proceso de contratación.
- El entorno social.
- Las condiciones políticas.
- Los factores ambientales.
- El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.
- La normativa aplicable al proceso de contratación.
- Experiencia propia y de otras entidades en procesos de contratación del mismo tipo.

Actividad No 2. Identificar y clasificar los riesgos

Para identificar y clasificar los riesgos es necesario utilizar la guía de la matriz de riesgos que se encuentra en calidad. Adicionalmente, se debe mirar los riesgos previsible correspondientes a las tipologías contractuales más utilizadas como lo son<sup>1</sup>:

- Obra.

<sup>1</sup> Guía de riesgos previsible contractuales, Veeduría Distrital, 2017.



**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2023000063**

**Fecha: 05/09/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA



- Suministro de Bienes y/o Servicios.
- Arrendamiento.
- Consultoría.
- Servicio de Vigilancia.
- Servicio de Aseo y Cafetería.
- Contratos de prestación de servicios o apoyo a la gestión.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación con el fin de identificar y evaluar adecuadamente el riesgo identificado previamente: (guía Colombia Compra Eficiente)

Identificar y Clasificar los Riesgos:

- Clase:

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por INSTITUTO, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

- Fuente:

Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular del INSTITUTO (reputacional, tecnológico).

Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos al INSTITUTO (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

- Etapa:

Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, el INSTITUTO elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de



**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2023000063**

**Fecha: 05/09/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA



condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que el INSTITUTO debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:

- (i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
- (ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
- (iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.
- (iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro.
- (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.
- (vi) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
- (vii) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades del INSTITUTO, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de apertura del proceso de contratación y la adjudicación o la declaración de desierto del proceso de contratación. En la etapa de selección el INSTITUTO selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

- (i) Falta de capacidad del INSTITUTO para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- (ii) Riesgo de colusión.
- (iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas.

Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del proceso de contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación y elaboración en el SECOP y SECOP II, según corresponda y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

- (i) Riesgo de que no se firme el contrato.
- (ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
- (iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.



**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2023000063**

**Fecha: 05/09/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA



(iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo.

- Tipo de Riesgo:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.



**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SCSI33-1

**Radicado: K 2023000063**
**Fecha: 05/09/2023**

 Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA



**Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

**Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

**Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Actividad No 3 Evaluar los riesgos: Colombia compra presenta la siguiente guía:

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Tomado de: Manual para la identificación del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. Valoración del Riesgo

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2023000063**

**Fecha: 05/09/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA



De igual manera, dicha valoración establece automáticamente la categoría a la cual pertenece el riesgo:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tomado de: Manual para la identificación del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. Categoría del Riesgo

Actividad No 4 Asignar responsable y plan del tratamiento de Riesgos

Para la designación en cuanto a quien ejecuta el tratamiento del riesgo, es necesario tener en cuenta las responsabilidades y obligaciones de las partes para asegurar el desarrollo oportuno de las tareas derivadas del tratamiento por parte del contratista o del INSTITUTO. Al momento de establecer el plan de tratamiento es importante tener en cuenta las fechas en las cuales inicia y termina el tratamiento.

Por lo anterior, es necesario establecer un orden de prioridades para decidir:

- a) Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio de la contratación o convenio
- b) Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de su materialización. Típicamente se transfiere el riesgo a través de las garantías previstas en la contratación o convenio, o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.



**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SCS133-1

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2023000063**

**Fecha: 05/09/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA



- c) Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e) Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Se debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del riesgo, enumeradas anteriormente. En la mayoría de los casos una combinación de opciones permite el mejor resultado.

Generalmente las medidas para tratar los riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar cómo se enfrentan, incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes y reportes y de monitoreo.

La tarea más importante del manejo del riesgo es la implementación del plan de tratamiento, lo cual requiere atención, asegurar los recursos que requiere y el cumplimiento oportuno de las tareas previstas en este plan.

#### Actividad No 5 Asignar responsable y plan del tratamiento de Riesgos

Se debe realizar un monitoreo constante a los riesgos identificados de la contratación o convenio, pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. El formato de Análisis de Riesgos Previsibles, así como el plan de tratamiento registrado deben ser revisados constantemente para determinar si es necesario hacer ajustes.

Este monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo.
- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para su tratamiento.
- e) Identificar nuevos riesgos que pueden surgir.
- f) Finalmente, se debe monitorear la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, se debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las



**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SCSI33-1

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

Radicado: K 2023000063

Fecha: 05/09/2023

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA



actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

### 3. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Las dependencias generadoras de la necesidad contractual deberán identificar, clasificar, evaluar, calificar, asignar y la manera de tratar y monitoriar los riesgos previsibles en los procesos contractuales, los riesgos propios de cada proceso contractual, como quiera que es importante que en cada contrato pudieran existir riesgos propios de acuerdo a la naturaleza y caracterización del proceso y necesidad contractual y los riesgos que traen las garantías de los procesos contractuales, todos debidamente indicados en el formato interno dispuesto para ello. Lo anterior teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad, *“Con anterioridad a la apertura de cada proceso de selección o antes de la celebración del contrato, en caso de ser contratación directa, la dependencia generadora de la necesidad, deberá elaborar los estudios previos que justifican la contratación, con los cuales se da inicio a la etapa precontractual”*.

Adicionalmente, es necesario que las áreas consulten el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente con el fin de conocer los lineamientos y principios metodológicos del manejo y la gestión de riesgos en el proceso de contratación y el cual tiene en cuenta el documento Conpes 3714 de 201111

Se recomienda incluir en los estudios previos del proceso de contratación los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que fueron identificados en el Formato Análisis de riesgos previsibles de la contratación. Este formato es aplicable en el proyecto de pliego de condiciones o su equivalente y la información contenida en ella debe servir para analizar y tratar los riesgos del proceso de contratación.

Aquellos tratamientos que correspondan a garantías, cláusulas penales o multas y sanciones, deben ser incluidos en el Pliego de Condiciones o su equivalente y en la minuta del contrato. En los procesos de licitación pública, se debe adelantar una audiencia de asignación de riesgos en la cual debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y presentar a los interesados el formato incluido en los pliegos y revisar la asignación de los Riesgos.

### 4. CONCLUSIONES

**La oficina Asesora Jurídica recomienda lo siguiente:**

1. Consultar la guía Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y conpes 3714 de 2011 y aplicarlos. Colombia Compra Eficiente, expidió el Manual de Administración de



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<b>CIRCULAR</b>	F-GD-23	Versión:02
			Aprobación: 24/02/2020

**Radicado: K 2023000063**

**Fecha: 05/09/2023**

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :  
CIRCULARES

Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA



Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del Sistema de Compra Pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011. (Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública, Departamento Nacional de Planeación, 1 de diciembre de 2011).

2. En cada proceso contractual cada oficina gestora (generadora de la necesidad contractual) deberá realizar los estudios previos y en esta etapa elaborar una matriz de riesgos para cada convenio o contrato estatal, de acuerdo con su naturaleza y propios de cada necesidad y ejecución contractual e incluir los riesgos de las garantías legales.

3. Dilegenciar completamente todos los espacios indicados en el formato referenciado.

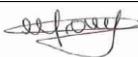
4. Establecer en los estudios previos los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que se identificó en la matriz de administración de Riesgos, es decir que coincidan.

Para una mayor comprensión y aplicación de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en esta materia, se adjunta el link en el cual se podrá consultar el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación". (Ver Manual [aquí](#)) ([Conpes](#) 3714 de 2011)



**BEATRIZ ELENA COLORADO ARCILA**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Proyectó	Maria Teresa Muñoz Profesional Universitario Oficina Jurídica		22/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SCSI33-1